

## La configuración territorial del Paraguay independiente. Disputas jurisdiccionales con la provincia de Corrientes (1810-1850)

### The territorial configuration of independent Paraguay. Jurisdictional disputes with the province of Corrientes (1810-1850)

 DARDO RODOLFO RAMÍREZ BRASCHI

Universidad Nacional del Nordeste (Corrientes, Argentina)

[dramirezbraschi@yahoo.com.ar](mailto:dramirezbraschi@yahoo.com.ar)

**Resumen:** La fragmentación del territorio sudamericano, después del proceso independentista, forjó disputas jurisdiccionales entre los países nacientes. Este nuevo escenario hizo que los Gobiernos emergentes marcaran soberanías, generándose disputas fronterizas. En este artículo se estudiarán las fronteras australes del Paraguay, lindantes con la provincia de Corrientes, región que fue escenario de cuestiones litigiosas que derivarán en conflictos armados, como los casos por la posesión de la isla Apipé, el dominio de la zona denominada tranquera de Loreto, o el poblamiento del territorio misionero, problemas todos ellos que derivarán en disputas diplomáticas y militares. Estas cuestiones ponen al descubierto el proceso de formación territorial del Estado paraguayo, que tuvo en cuenta al espacio jurisdiccional como elemento estadual, complemento indispensable para la conformación institucional. Los fondos documentales del Archivo Nacional de Asunción (Paraguay) y los del Archivo General de la Provincia de Corrientes (Argentina) muestran las vicisitudes de una cuestión predominante en la consolidación de la jurisdicción territorial paraguaya en la primera parte del siglo XIX.

**Palabras clave:** Frontera; Límites; Estado; Territorio; Paraguay.

**Abstract:** The fragmentation of the South American territory following the process of independence generated jurisdictional disputes between native countries. This new scenario means that the Governments that emerge mark their sovereignties, generating border disputes. In this article we will study the southern borders of Paraguay, close to the province of Corrientes, a region that gave rise to disputes that turned into conflicts, such as the cases involving the possession of Apipé Island, the area called the Tranquera de Loreto, and the population of the missionary territory, conflicts all of which will result in diplomatic and military disputes. These questions reveal the process of territorial formation of the Paraguayan State, taking into account the territory as a state element, essential for institutional formation. The documentary collections of the Archives of the City of Asunción (Paraguay) and the province of Corrientes (Argentina) show the

---

Recibido: 14 de mayo de 2024; aceptado: 27 de agosto de 2024; publicado: 30 de septiembre de 2024.

Revista Historia Autónoma, 25(2024), pp. 128-149.

e-ISSN: 2254-8726; <https://doi.org/10.15366/rha2024.25.003>



vicissitudes of a predominant issue in the consolidation of Paraguayan territorial jurisdiction in the first part of the 19th century.

**Keywords:** Border; Limits; State; Territory; Paraguay.

## 1. Fragmentación jurisdiccional tras la independencia: líneas fronterizas sin marcar

Las relaciones correntino-paraguayas durante la primera mitad del siglo XIX no se presentaron lineales sino, al contrario, fueron intermitentes y variables. Estos vínculos pendulares se tradujeron desde la conformación de una alianza militar, hasta el enfrentamiento bélico directo; desde acuerdos comerciales, hasta disputas por competencia de mercados. Pero la disputa por los límites territoriales ha sido una de las cuestiones que generará desencuentros más ríspidos, como quedará en evidencia en el presente artículo. Los amplios territorios fronterizos sin demarcación precisa, hicieron de esta cuestión el punto de conflicto más intenso y espinoso. El área en disputa adquirirá dimensiones amplias: por el oriente, el territorio misionero, y por el occidente, la navegación y jurisdicción del Bermejo y la geografía inhóspita del Chaco.

Pero también emergerá otra materia, esta vez, compartida, la mediterraneidad, cuya única vía de escape será la navegación por el río Paraná, controlado en su desembocadura por el puerto de Buenos Aires. El encierro geográfico será compartido por ambos Estados: al occidente, el inhóspito territorio chaqueño, que, por mucho tiempo, se mantendrá inexplorado; y, al oriente, las dinámicas fronteras brasileñas, siempre lejos de consumarse en un sistema estable, realidad derivada de la secular desavenencia hispano-portuguesa; y, finalmente, las constantes disputas con las “provincias de abajo”, sobresaliendo los intereses porteños.

En la formación de los Estados, la demarcación de límites territoriales adquirirá relevancia destacada, ya que ella establecerá las respectivas jurisdicciones, efectivizados por la aplicación del poder político. Muchas veces las fronteras harán las veces de muros de contención entre Estados diametralmente opuestos en cultura y valores religiosos, tal como fue el concepto de frontera de los *limens* del Imperio Romano, o los confines de los Estados modernos europeos del siglo XVI, donde casi siempre el término territorial adquirirá relevancia entroncada con el poder y la jurisdicción de los Estados.

Así fue que, históricamente, una frontera limita y delimita; encierra y define; identifica a una entidad física y ontológica. La frontera separa, establece oposición, que puede a su vez estar cargada de diferentes contenidos. En ocasiones esa opción implica rechazo, agresividad o belicosidad. En otras situaciones, simplemente permite comprobar diferencias, que pueden

despertar curiosidad, asombro e incluso simpatía<sup>1</sup>. En la frontera estadual pueden entrecruzarse acciones distintas como la de separación y la de contacto a la vez<sup>2</sup>. Y en los procesos iniciales de demarcación territorial también se manifiesta esta dualidad. El caso que aboca este estudio, la divisoria territorial correntino-paraguaya, tiene mucho de aquellas alternativas.

La frontera siempre es un área sensible, y más aún cuando está en un proceso de demarcación definitiva, como lo fue el caso ahora en estudio. Allí confluyen intereses soberanos diferentes, dirigidos por diversos polos de poder y, es por eso que la presión fronteriza es el primer paso de la desarmonía y el conflicto entre los Estados<sup>3</sup>. Existen diversos conceptos de frontera, basados en elementos culturales, económicos, políticos y territoriales, pero no es aquí necesario analizar esta cuestión conceptual, sino señalar que el aspecto territorial es el que adquiere relevancia en la problemática que estamos referenciando. El caso se acerca más a una demarcación jurisdiccional y territorial de límites, que a una cuestión fronteriza. La frontera no era una línea divisoria, sino una zona marginal de poblamiento<sup>4</sup>. Pero esta marginalidad genera, a su vez, un interés continuo por el dominio, y así, el territorio misionero se convertirá en hinterland fronterizo, disputado por las ciudades cercanas más influyentes: Asunción y Corrientes.

Desde la Antigüedad el territorio fue el elemento constante de dominación y construcción del Estado y, a fines del siglo XIX, con la percepción teórica de la geopolítica como fenómeno de los intereses estaduales, se especificarán relevancias y valores. La teoría del Estado —a través de sus principales referentes— dimensionó la cuestión y, ya cerca del siglo XX, la doctrina política ratificará la importancia del espacio geográfico, como lo califica Reus y Bahamonde, al definirlo como un elemento necesario en el que el Estado debe tener su dominio<sup>5</sup>.

Pero será Georg Jellinek, quien enmarcará la importancia del dominio territorial como elemento del Estado, entidad que ejerce señorío sobre el territorio mediante sus habitantes, accionando físicamente sobre el mismo para así ejercitar el poder jurisdiccional, su competencia y su poder de dominación, por lo que el territorio se constituirá en el fundamento espacial para que el Estado pueda desplegar su autoridad sobre todos los hombres que viven en él<sup>6</sup>. En el siglo XX, Hans Kelsen otorgará al espacio validez del orden jurídico estatal<sup>7</sup>. El Estado no es —para

<sup>1</sup> Guglielmi, Nilda, “Fronteras Medievales”, en *La Frontera*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1981, p. 29.

<sup>2</sup> Da Cunha Thompson Flores, Mariana Flores, “Crímenes de frontera: la criminalidad en la frontera sur de Brasil (1845-1889)”, en *Prohistoria Ediciones*, Año XV, 18 (2012), p. 50.

<sup>3</sup> De Meira Matos, Carlos, *Geopolítica y teoría de las fronteras*, Buenos Aires, Círculo Militar, Biblioteca del Oficial, 1997, pp. 17-18.

<sup>4</sup> Pérez Amuchástegui A. J., “Roca y el problema de la frontera”, en *La Frontera*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1981, p. 138.

<sup>5</sup> Reus y Bahamonde, Emilio, *Teoría Orgánica del Estado*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1880, p. 37.

<sup>6</sup> Jellinek, Georg, *Teoría General del Estado, Traducción y prólogo de la edición alemana por Fernando de los Ríos Urruti*, Buenos Aires, Editorial Albatros, 1943, pp. 324-325. También ver, del mismo autor, *Fragments de Estado, Traducción de Michael Forster, Miguel Herrero de Miñón, José Carlos Esteban*, Madrid, Editorial Civitas, 1981, pp. 57-65.

<sup>7</sup> Kelsen, Hans, *Teoría General del Estado, Traducción directa del alemán de Luis Legaz Lacambra*, Barcelona, Editorial Labor S.A, 1934, pp. 125 y ss.

el jurista europeo— de manera alguna dependiente exclusivamente de su territorio, pero las fronteras son el extremo hasta donde puede ejercer su dominio y sus leyes; es el *limes* romano. La frontera lineal necesita también, por virtud de su función separadora, de una caracterización física<sup>8</sup>.

En la historia fundacional hispanoamericana, la pervivencia del Derecho Romano en el Derecho Castellano y, posteriormente, en el Indiano, creará las bases de reconocimiento a la posesión territorial como título de dominio<sup>9</sup>. Se buscará ejercer la potestad de aquel viejo derecho de la posesión territorial pero, en el caso de los delineamientos en los emergentes Estados decimonónicos, también se tendrían en cuenta los antecedentes jurisdiccionales de la Administración Política indiana<sup>10</sup>. Acabada las guerras por la Independencia de las distintas Repúblicas hispanoamericanas, la consecuencia inmediata será un proceso de fragmentación territorial de las antiguas jurisdicciones indianas. Consecuencia de ello, la readaptación territorial generará —durante el proceso de formación estadual de aquellas Repúblicas en el siglo XIX— constantes conflictos entre los Estados nacientes, inconvenientes que se solucionarán por vía pacífica o enfrentamientos militares.

En el caso particular de los espacios geográficos disputados a mediados del siglo XIX, entre Paraguay y Corrientes, se puede señalar que estos adquirirán connotaciones específicas, ya que ambos Estados constituyeron por momentos una relación de alianza política, aunque también se gestarán intereses contrapuestos. Esta relación dual y vacilante adquirirá particularidades que ya se habían manifestado en el período colonial, prolongándose durante el siglo XIX con la construcción de espacios geográficos nuevos, propios de cada uno de los Estados emergentes. La frontera lineal, que forzaba el río Paraná entre los espacios paraguayo y correntino, generará permanentemente puntos de inflexión, verdadero generador de disputas. Mutaciones permanentes, con avances y retrocesos de la línea fronteriza, se traducirán en modificaciones dinámicas, que recién se consolidará cuando los Estados de la región terminen su proceso de formación.

Los límites paraguayos-correntinos se caracterizarán por la descomposición, proceso que padecerá Hispanoamérica en su conjunto, después del proceso independentista de las primeras décadas del siglo XIX. Los límites jurisdiccionales de los distintos virreinos, gobernaciones e intendencias del sistema indiano, deberán configurarse nuevamente y, esa nueva adaptación de los nacientes Estados gestará una nueva determinación fronteriza. Así fue que una demarcación interna de las jurisdicciones virreinales de Hispanoamérica pasará a constituirse en una

<sup>8</sup> Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 161.

<sup>9</sup> Zorraquín Becú, Ricardo, “El sistema internacional indiano”, *Estudios de Historia del Derecho*, tomo I, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Abeledo Perrot, 1988, p. 243.

<sup>10</sup> Un ejemplo de lo que se afirma fue la suerte corrida por el denominado tratado de alianza, comercio, navegación, extradición y límites entre Paraguay y Brasil, firmado el 7 de octubre de 1844. Brasil no ratificará este tratado por la determinación de fronteras; este convenio se basaba en el tratado de San Ildefonso —acordado entre España y Portugal—, mientras que la diplomacia brasileña sostenía el principio del *uti possidetis*, o sea, el reconocimiento del territorio efectivamente ocupado.

configuración de demarcación externa de cada uno de los Estados, que surgieron de la antigua desmembración territorial virreinal.

En la demarcación de jurisdicciones entre correntinos y paraguayos, el complejo fluvial Paraguay-Paraná tendrá una importancia superlativa. Los ríos han servido —probablemente desde siempre— de límite o de camino<sup>11</sup>. El río Paraná, y su afluente, el Paraguay, tendrán aquella dualidad entre correntinos y paraguayos. A esta condición hay que agregar otro factor: el de los intereses brasileños en la zona del territorio misionero, lo que complicaría aún más el juego de poderes entre las partes.

El linde correntino-paraguayo no es una frontera entre Estados extraños o de pueblos desconocidos, sino al contrario, es de pueblos que se forjaron conjuntamente. La ubicación geográfica, el territorio fronterizo, la competencia y, a veces, la complementación comercial, la dependencia de la interconexión del río Paraná, la coincidencia de enfrentar a Buenos Aires como puerto hegemónico en el Plata, son todos componentes que se manifiestan en los vínculos e intereses concordantes o no entre paraguayos y correntinos. El conflicto emergente entre Corrientes y Paraguay se da por la demarcación inicial de límites, manifestados unilateralmente por cada Estado sin reconocimiento de las partes, todo ello porque aquellas divisorias no existían en su origen colonial rioplatense, como exigían correntinos y paraguayos.

Aquellos retazos conflictivos sobre cuestiones de demarcación territorial se extenderán por algún tiempo más —aún después de concluida la guerra de la Triple Alianza (1864-1870)—, situación ésta que mantendrá en vilo las relaciones argentino-paraguayas, para concluir con posterioridad en acuerdos bilaterales y arbitrajes internacionales, que darán forma definitiva a las fronteras que estuvieron pendientes durante casi todo el siglo XIX<sup>12</sup>. La frontera correntino-paraguaya, desde 1810 a 1850, ha sido una frontera viva, variable y no consensuada por las partes, razón de la alta conflictividad generada. Imperiosamente, los Estados, para su existencia se “territorializarán”, tendrán la necesidad de tener fronteras, de crear un cerco, de dibujar líneas, construir muros. El Gobierno del Estado le dice a los demás Estados hasta dónde llega la soberanía, y hasta dónde llega el territorio<sup>13</sup>.

Los planteos sobre las disputas se reflejarán de diversas maneras: a veces en la prensa o, en muchos casos, con la publicación de artículos que intentarán elaborar argumentos que refuten alguna afirmación que implicaba dominio sobre parte de ese extenso desierto, como fue el caso del “*Manifiesto sobre los títulos y derechos de la República del Paraguay al territorio sito sobre la izquierda del Paraná y la injusticia con que el Gobernador de Buenos Aires pretende á mano armada ese territorio*”. Este escrito, datado en la Villa del Pilar, el 13

<sup>11</sup> Grassotti, Hilda, “Tres grandes ríos españoles; fronteras contra el moro”, en *La Frontera*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1981, p. 93.

<sup>12</sup> Cuestión de límites entre la República Argentina y el Paraguay. Ojeada retrospectiva por unos amigos de la Justicia. Imprenta de Pablo E. Coni, Buenos Aires, 1880.

<sup>13</sup> Pérez Certucha, Eugenio, “La producción del territorio como proceso político. Anotaciones con respecto a la dimensión espacial del poder del Estado”, *Acta Sociológica*, 73 (2017), pp. 257-269.



## 2. Conflicto por el territorio misionero: amenazas de guerra (1832-1834)

La actitud del Gobierno paraguayo, tras la revolución, de adherir a la idea de construir una *confederación*, en contraposición al pensamiento expuesto en Buenos Aires, trajo como consecuencia que este último decida bloquear el río Paraná con la intención de perjudicar el comercio de Asunción, al dejarlo sin la vía principal de ingreso y egreso de mercaderías. Buenos Aires siempre fue cauto en esta materia, y mantuvo una política expectable, observando la posibilidad de un cambio de postura de José Gaspar Rodríguez de Francia, que nunca se producirá, ya que éste optará por aislar al Paraguay. La única alternativa que le quedará a la economía paraguaya, será buscar una salida por el río Uruguay, utilizando el territorio aledaño, precisamente aquellas donde estaban asentadas las ex misiones jesuíticas. Esta fue la causa que fundamentará las primeras ocupaciones paraguayas a los territorios situados entre los ríos Paraná y Uruguay, ocupación registrada entre los años 1817 y 1821<sup>15</sup>.

El objeto de la incursión de 1821 será el asentamiento, con una ocupación militar efectiva, con un concreto plan de interconexión con Brasil para sus propósitos comerciales. La ocupación de Candelaria —antigua reducción jesuítica— fue decisiva, ya que con ella se aseguró el comercio terrestre con São Borja. Para defender Candelaria, los hombres de Rodríguez de Francia levantaron una fortificación de magnitud. Esta será reforzada con barricadas y trincheras y, desde 1820 en adelante, Paraguay vigorizará su presencia en la costa izquierda del Paraná, al registrar una nueva fortificación en una antigua rinconada de animales, que Rodríguez de Francia la bautizará con el nombre de *San José*, pero que pronto contrajo el nombre más común de *Trinchera de los Paraguayos*. Dos años después, en 1823, los paraguayos establecerán otro campamento, esta vez, a 80 kilómetros de la trinchera de San José. El lugar elegido no podía ser mejor: se trataba de la *tranquera de Loreto*, una franja de tierra que significaba la menor distancia posible entre los pantanos del complejo del Iberá con el río Paraná.

Lógicamente el área a dominar era muy extensa, por lo que se hizo necesario complementar las fortificaciones con caballería, que patrullaba y escoltaba las caravanas que iban y venían desde São Borja a territorio paraguayo. Además, fueron implantadas Guardias en lugares estratégicos como Santo Tomás, San Carlos y Santo Tomé, más viejas estructuras ganaderas de la época jesuítica, que fueron convertidas en postas, tales como San Borjita, Santa María, San Alonso o Vuelta del Ombú. Si bien se registraron permanentes refriegas con elementos correntinos, como consecuencia de las incursiones paraguayas, la oposición militar y política de la provincia fue endeble, debido fundamentalmente a su débil economía. El primer gobernador constitucional,

---

<sup>15</sup> El presente estudio se concentra en la suerte del territorio denominado “misionero”. También se disputarán conflictos por otros espacios, como el chaqueño, pero que no estaba bajo la órbita de la Administración correntina, pero esta reclamaba el usufructo de su riqueza y sus ríos. Aquí se abordará sólo la primera cuestión citada.

Juan José Fernández Blanco (1821-1824), tuvo que enfrentar dos frentes simultáneos: el ataque guaycurú —proveniente del Chaco— y la agresión paraguaya, procedente de Asunción.

Dos años después, Corrientes empezará a hacer sentir su presencia. Los gobernadores Pedro Juan Ferré (1824-1828) y Pedro Dionisio Cabral (1828-1830) sostendrán una consecuente política geoestratégica, buscando los medios necesarios para recuperar el territorio correntino perdido. Esta situación de tensión, pero que no fue canalizada en un enfrentamiento armado frontal, durará aproximadamente un lustro, hasta que se desencadenará lo que se conoce en la historia regional, como “*la guerra no declarada*” de 1832.

Es necesario referenciar también que José Gaspar Rodríguez de Francia tuvo como característica constante de su política exterior, el expandirse —muchas veces de manera agresiva— sobre espacios territoriales lindantes con los dominios de Asunción y, en el caso puntual de los límites con Corrientes, sostuvo que no sólo toda la zona del Aguapey le pertenecía a su país, sino que también toda la provincia de Corrientes debía pertenecer y estar bajo el dominio del Paraguay<sup>16</sup>.

El 12 de junio de 1833, el gobernante paraguayo verterá duras palabras contra el gobernador Ferré, a quien calificará de “*codicioso carpintero*”, acusándolo de estar “*buscando ocasión de quiebra..., salió tomando por pretexto las tierras del Aguapey [se refiere a la reacción militar correntina de 1832] con lo que impidió que viniesen hacia acá otras armas*” (habla aquí de compras de armas a un comerciante de Buenos Aires, quien utilizó un representante correntino para pasarlas al Paraguay a cambio de yerba mate)<sup>17</sup>. Estos conceptos de Rodríguez de Francia muestran cabalmente el grado de agrietamiento que alcanzaron las relaciones entre correntinos y paraguayos. El ambiente era de guerra abierta y literal, por más que ella no haya sido declarada formalmente.

El área de las misiones situadas entre el Paraná, el Uruguay y el Aguapey, adquirirá vital importancia como nexo entre las costas de los dos grandes ríos, sirviendo también como cordón comunicacional y comercial entre paraguayos y brasileños que, por estos años, mantuvieron relaciones pacíficas y de cooperación. Pero, para Corrientes —el otro interesado en esta cuestión—, la situación no era cómoda, ya que la región estaba poblada por correntinos, y, esa situación, impulsaba a su Gobierno a actuar y defender los intereses de sus ciudadanos. Como el río Paraná era controlado por las “*provincias de abajo*” de la Confederación Argentina, esta área resultaba ser una ruta vital para el comercio paraguayo, porque necesitaba exportar su producción e importar elementos necesarios para su economía, los que obtenía en el mercado brasileño.

El punto geográfico neurálgico para el comercio paraguayo era São Borja, antigua reducción jesuítica, conquistada por luso-brasileños en la segunda década del siglo XIX, situada

<sup>16</sup> Archivo Nacional de Asunción. Colección José Doroteo Bareiro, Volumen 242, Núm. 7, S. H. (Original). En transcripción paleográfica. Volumen 5 (1831-1835), p. 1.489. Asunción, 12 de junio de 1833.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

en la margen oriental del río Uruguay; de allí el interés de José Gaspar Rodríguez de Francia, quien percibirá, en la vía Itapúa-São Borja, el camino de intercambio de mercaderías brasileñas y paraguayas, utilizando paralelamente el puerto de Hormiguero (Santo Tomé), que facilitaba el movimiento comercial<sup>18</sup>. La situación tomará nuevo impulso cuando los paraguayos —en 1832— ocupan efectivamente la *tranquera de Loreto*, crispando los ánimos correntinos<sup>19</sup>. Este movimiento lógicamente perjudicó aún más los intereses de la provincia, ya que impedía el libre paso de bienes y personas entre el noroeste correntino y la costa del Uruguay en su parte norte.

Los sucesos paulatinamente derivaran *de facto* en un clima bélico, que involucró una amplia movilización militar, y que derivó en puntuales enfrentamientos armados. El Gobierno correntino permanentemente denunciaba, ante las demás provincias de la Confederación, las distintas modalidades del ataque paraguayo a pobladores civiles, que eran llevados cautivos, además del saqueo y destrucción de las propiedades<sup>20</sup>. La inmediata reacción del Gobierno correntino fue la de movilizar tropas, siempre escasas en número y armamento, por lo que adoptará —como medida precautoria— la decisión de enviar al mayor Juan Genaro Berón de Astrada para que marchara al lugar del conflicto y averigüe quiénes eran los responsables de los incidentes de ocupación: ¿eran paraguayos, indígenas o brasileños? Si eran brasileños, Berón de Astrada debía manifestar a los intrusos que estaban ocupando jurisdicción correntina; si eran indios, debía batirlos; y si comprobase que eran paraguayos, debía guardar con ellos la mejor armonía<sup>21</sup>.

Una vez identificadas las fuerzas ocupantes y la confirmación de que eran paraguayas, el gobernador Ferré dispuso la formación de un Cuartel General en el denominado Rincón de Santa María, sobre el río Paraná (al norte del actual Departamento Ituzaingó), bajo la comandancia del coronel José López y del mayor Berón de Astrada como segundo jefe<sup>22</sup>. Paralelamente, la necesidad de Rodríguez de Francia de instrumentar el control de los puertos sobre el Uruguay, para garantizar la actividad comercial paraguaya —especialmente la salida de la yerba mate—, lo impulsó a militarizar la zona, iniciando acciones de desalojo de los vecinos correntinos que residían en cercanías de Paso del Hormiguero. Esta acción se concretará efectivamente hasta más allá del río Aguapey<sup>23</sup>.

<sup>18</sup> Centeno, Marco Tulio, “San Juan del Hormiguero. Crónica de su origen y desarrollo”, en *I Encuentro de Geohistoria Regional del NEA*, Corrientes, 1981, pp. 96-211.

<sup>19</sup> Se denominaba tranquera de Loreto al espacio de tierra ubicado entre dos superficies de agua, en este caso entre el río Paraná y el complejo del Iberá, en el territorio actual del Departamento Ituzaingó. El dominio de la tranquera era efectivo, no sólo en una línea determinada (como su nombre podría establecer), sino que la influencia de las tropas paraguayas llegaba hasta lo que hoy es el actual territorio de Itatí, es decir, a no más de 80 kilómetros de la capital.

<sup>20</sup> AGER. Sección Archivo de Gobierno, Paraná, Serie IV, Caja 5, Legajo 8. Carta de Pedro Juan Ferré al gobernador de Entre Ríos, Corrientes, 9 de diciembre de 1833.

<sup>21</sup> Ferré, Pedro, *Memoria del Brigadier General Pedro Ferré. Octubre de 1821 a Diciembre de 1842*, Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora Coni, 1921, p. 82.

<sup>22</sup> Palma, Federico, “Un momento en la historia de Misiones, 1832-1882”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia, XXXVIII*, Segunda Sección, Buenos Aires, 1995, pp. 199-200.

<sup>23</sup> Maeder, Ernesto J.A., *Misiones. Historia de la tierra prometida*, Buenos Aires, Eudeba, 2004, pp. 44.

La reacción de Corrientes no sólo será la movilización militar, sino que sancionará una serie de disposiciones legislativas y dará a publicidad proclamas políticas en defensa de sus intereses. Así, la Legislatura, el 1 de septiembre de 1833, sancionará una ley estableciendo los límites territoriales de la provincia, incluyendo, entre los antecedentes, el decreto del Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata del 24 de septiembre de 1814<sup>24</sup>. A esto se le sumó una ferviente proclama del gobernador Ferré, del 6 de octubre de 1832, animando a los correntinos a defender el territorio provincial, describiendo y denunciando las intenciones expansivas territoriales del Paraguay<sup>25</sup>.

El conflicto, que derivó en militar, tenía un núcleo básicamente económico, plasmado en el dominio del corredor Itapúa-São Borja, ya descrito, a lo que debe sumarse el control de los yerbatales por parte de ambos contendientes, actividad que originaba ingentes divisas. Pero no debemos quedar sólo con este principio, ya que tanto Pedro Ferré como el gobernador Pedro Dionisio Cabral, tuvieron como objetivo geopolítico alcanzar la costa del Uruguay como límite oriental de Corrientes, posición argumentada desde el origen de la ciudad capital de la provincia, que consideró como propio al territorio misionero.

La convocatoria del Gobierno correntino, para engrosar las filas del ejército, alcanzaría a 2.000 hombres, aproximadamente, aunque hay fuentes que consideran que las milicias activas de la provincia —en el mes de noviembre de 1832— apenas estaban integradas por 386 plazas, y que, en mayo de 1833, alcanzaría a 601, y, para mayo de 1834, a 265<sup>26</sup>. La marcha de las tropas correntinas provenientes del sur, lograrán su objetivo: asentarse en el Rincón Santa María sin haberse registrado choque armado alguno con fuerzas paraguayas. La Legislatura Provincial, en diciembre de 1833, facultó al gobernador a continuar la guerra defensiva contra el Paraguay, colocando a tal fin todos los recursos disponibles por la provincia.

Desde enero de 1834, llegaban noticias del frente misionero a través de informes que eran enviados al Poder Ejecutivo, que daban registro sobre la ubicación de las fuerzas paraguayas y las refriegas que se registraban entre ambos bandos en emboscadas y enfrentamientos esporádicos<sup>27</sup>. Otros informes no sólo consideraban el movimiento de las tropas paraguayas, sino también su importancia numérica, como la acción posible a seguir por las tropas correntinas<sup>28</sup>.

La combinación de situaciones conflictivas y simultáneas, vinculadas directamente al control del estratégico espacio geográfico ubicado en el área comprendida entre los cursos de los ríos Paraná, Uruguay y Aguapey, hicieron que se desencadenase esta crisis, trance bélico

<sup>24</sup> Registro Oficial de la Provincia de Corrientes (ROPC), tomo III, pp. 100-102.

<sup>25</sup> ROPC, tomo III, pp. 149-153.

<sup>26</sup> Monzón Wyngaard, Alvaro y Pimienta, Raúl Emilio, "Criterios de reclutamiento en las milicias de la provincia de Corrientes en las décadas de 1820 y 1830", en *XXVIII Encuentro de Geohistoria Regional, Resistencia, 28, 29 y 30 de agosto de 2008*, Instituto de Investigaciones Geohistóricas, Resistencia, 2009, p. 563.

<sup>27</sup> AGPC, CO, T. 69, Fs. 82. Comunicación de José López al Gobierno de la Provincia de Corrientes, Campamento de Santa María, 13 de noviembre de 1833.

<sup>28</sup> AGPC, CO, T. 69, Fs. 219. Informe de Genaro Berón de Astrada al Gobierno de Corrientes, Campamento en Santa María, 13 de enero de 1834. AGPC, CO, T. 69, Fs. 220. Informe de Berón de Astrada al Gobierno de Corrientes, Campamento de Santa María, 13 de enero de 1834.

que tendrá consecuencias mucho más trascendentes que la simple posesión de un territorio en disputa, ya que desnudará la fragilidad de las relaciones interprovinciales en el Río de la Plata y la inconsistencia del Pacto Federal de 1831, lo que desgastará las crujientes relaciones con Buenos Aires, crispando los ya deteriorados lazos entre correntinos y porteños, que desembocará en la guerra civil una década después.

Ante la situación bélica suscitada entre Corrientes y Paraguay por los territorios misioneros —entre los años 1832 y 1834—, la provincia argentina reclamó el cumplimiento del Pacto firmado en Santa Fe, el 4 de enero de 1831. Esta exigencia correntina dio lugar a una enmarañada negociación entre las provincias litorales, cuya resolución final generó consecuencias políticas trascendentes para el futuro de las provincias, ya que se inició una creciente espiral de rispidez entre las provincias de Corrientes y Buenos Aires, no cumpliéndose lo establecido en el articulado del Pacto Federal.

La solicitud correntina no tuvo ninguna acogida, por decisión directa de Buenos Aires, a pesar que Santa Fe y Entre Ríos ofrecieron a Corrientes “*cuántos recursos estén en la esfera de su poder*”<sup>29</sup>. En cambio, Buenos Aires consideró que no era necesaria su colaboración y menos aún apoyo militar. La provincia bonaerense condicionó toda ayuda a un acuerdo previo de todas las provincias, cuando el Pacto en sí —al que ella estaba comprometida— ya las obligaba a todas y cada una de ellas. La no colaboración de las provincias argentinas hacia las necesidades defensivas de Corrientes, dejó de manifiesto los intereses distintos que primaban en las provincias, poniendo en duda la efectiva prosecución y efectividad real del Pacto Federal.

### 3. Acuerdos territoriales y lucha contra Rosas (1841-1846)

Los vínculos entre Corrientes y Paraguay, en la década de 1840, fueron de vital importancia para la política de ambos Estados. Históricamente, aquellas relaciones estuvieron presentes, debido a ventajas económicas, políticas y hasta sociales que condujeron a defender los mismos intereses en innumerables oportunidades. Pero estas relaciones no fueron lineales; en algunas oportunidades, las ventajas comunes también los enfrentaban, como ocurría cuando se registraba competencia económica o la demarcación de la jurisdicción territorial. Fue natural, casi necesario para la existencia misma, la relación de Corrientes con el Paraguay, a pesar que pesaba sobre ella una aureola de desconfianza. Los tratados entre Corrientes y Paraguay de los años 1841 y 1844 fueron los actos más formales de la política provincial contra el rosismo.

<sup>29</sup>ROPC. Tomo Tercero, Imprenta del Estado, Corrientes, 1929, p. 200.

La muerte de José Gaspar Rodríguez de Francia flexibilizó la posibilidad de un diálogo entre los dos Gobiernos. Es que la política de aislamiento propugnada por aquél había postergado todo entendimiento formal en los años anteriores. La nueva Administración quedó a cargo de Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso, siendo autorizados por el Congreso paraguayo el iniciar relaciones de amistad y comercio con otros Estados.

Un acuerdo entre Corrientes y Paraguay, en 1841 (en el tercer mandato de Pedro Ferré), normativizará y comprometerá a las partes en las áreas de comercio, navegación y relaciones de amistad. Por trato separado, se explayará la cuestión de límites territoriales, un aspecto de carácter diferente que contendría finalmente el tratado firmado algunos años después, ya durante la Administración de José Joaquín Madariaga, en 1844, en el cual se especificará una alianza estrictamente militar con el objeto político de combatir al gobernador bonaerense Juan Manuel de Rosas.

Paralelo al tratado de comercio firmado, se acordaron aspectos relacionados con la demarcación limítrofe territorial en distintas áreas fronterizas. Es conveniente aclarar que este acuerdo territorial será provisorio, y así lo establecieron los considerandos del documento, porque las autoridades paraguayas no tenían delegación de su Congreso General, y los representantes de Corrientes no contaban con facultades por ser la provincia parte integrante de la Confederación Argentina, por lo que no podían firmar documento alguno que estableciera una demarcación fija y definitiva. Es notoria la consideración que se le brinda a Corrientes como parte de la Confederación Argentina y no suponiéndola con capacidad absoluta de definir la cuestión de soberanía territorial.

El contenido del acuerdo de límites, en su parte sustancial, establecía lo siguiente:

Art. 1.- Queda reconocido por pertenencia de la República, a esta banda del Paraná, el territorio que corresponde a la jurisdicción a la Villa del Pilar, hasta Yabebyry.<sup>30</sup>

Art 2.- Sin perjuicio de los derechos de la *República del Paraguay* y de la Argentina, se reconoce como pertenecientes a la primera, las tierras del campamento llamado *San José de la Rinconada* y de los pueblos extinguidos de Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio Miní, Hábeas y San José, hasta la tranquera de Loreto; y por el de la segunda, San Carlos, Apóstoles y los demás que están en la costa del Uruguay.

<sup>30</sup> Según lo establecido en el artículo 4º del tratado firmado el 12 de octubre de 1811, Paraguay ocupó Curupayty, pero admitió la jurisdicción eclesiástica de Corrientes sobre la viceparroquia de Nuestra Señora del Rosario, hasta la demarcación definitiva de los límites. La posesión correntina del sur del Ñeembucú se extinguió de hecho desde entonces y, de derecho, como consecuencia del tratado de límites entre ambas naciones firmado en 1852, y los posteriores de 1856 y 1876. El tratado final de límites, en cuanto a este punto, se acordó el 3 de febrero de 1876, y fijó al Paraná como divisoria. Colección de Datos y Documentos referentes a Misiones como parte integrante del Territorio de la provincia de Corrientes, 1877, pp. 286-287.

Art 3.- Los emigrados que se hallen en los territorios contenidos en el artículo antecedente, no serán molestados por las partes contratantes, siempre que guarden las leyes respectivamente establecidas.

Art. 4.- Las islas de Apipé, Borda y las que se hallan más cercanas al territorio de Corrientes en el río Paraná, quedan a su favor y, al de la República del Paraguay, las que están en igual caso<sup>31</sup>.

La demarcación territorial ambigua que existía tiempo atrás fue constante causal de conflictos. Fue necesario —en el contexto político de entonces— este acuerdo provisorio de límites, para mejorar la mutua confianza y disipar posibles malas interpretaciones, tornándose indispensable para ambos la amistad y consolidación del comercio. El primer acuerdo fue ratificado por la Legislatura de Corrientes en la sesión del 12 de agosto de 1841. Es conveniente remarcar que este tratado de límites tenía un carácter provisorio, por lo que se transformó en un convenio no definitivo —como efectivamente sucedió—, ya que esta demarcación no solucionaría la conflictividad que se desatará en años subsiguientes, precisamente por los territorios en disputa.

Este tratado dejó en claro que, por ser provisorio, no invalidaba los derechos que se pudiesen alegar cuando se negociara un arreglo definitivo<sup>32</sup>. Por eso se puede afirmar que con este tratado no se definirá un criterio unánime para delimitar con precisión los territorios. Es por esto que la imprecisión demarcatoria continuará generando conflictividades en el futuro.

En el marco de la alianza militar —como la que se estaba pergeñando—, correntinos y paraguayos debían ceñir sus rispideces por conflictos territoriales. Sólo se buscó fortalecer una alianza político-militar. Desde este punto de vista, se comprende que Corrientes otorgara espacios como San José y la tranquera de Loreto, aunque hechos sucesivos mostrarán que nunca reconocería esos espacios como paraguayos; y Paraguay admitirá la jurisdicción correntina sobre los pueblos de San Carlos, Apóstoles, Mártires y los demás ubicados en la costa del río Uruguay, pero pocos años después procederá a ocuparlos

El 7 de octubre de 1844 se firmó un nuevo acuerdo denominado *Tratado de Alianza, Comercio, Navegación, Extradición y Límites* entre Paraguay y Brasil. A partir de la firma de este convenio, el Imperio gestionará el reconocimiento de la independencia paraguaya por otros países, y prometerá apoyarla en caso de agresión extranjera. Este tratado tendrá consecuencias directas en las peticiones que Carlos Antonio López formulará a Joaquín Madariaga, cual será transmitir el pedido brasileño de gestionar la libre navegación del río Paraná hasta el Río de la Plata. Evidentemente, la necesidad brasileña coincidía con la paraguaya —tenía intereses en Mato Grosso— ya que López ansiaba también poder comercializar a través del río Paraná;

<sup>31</sup> ROPC. Tomo IV. Imprenta del Estado. Corrientes, 1929, pp. 353-355.

<sup>32</sup> Scavone Yegros, Ricardo, “La declaración de la independencia del Paraguay”, en *Historia Paraguaya. Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia*, Vol. LI (2011), p. 209.

y esto fue lo que sucederá un año después, cuando se procedió a firmar un pacto secreto con Corrientes, el 4 de diciembre de 1845, solicitando específicamente la “*libre navegación por el río Paraná y Plata*”<sup>33</sup>.

El 4 de diciembre de 1845 se pactaron secretamente algunas formalidades, tal como lo deja explícito el primero de estos artículos, que indicaba que el Estado correntino no debería deponer las armas sin que previamente se reconozca la independencia y soberanía del Paraguay, incluyendo la libre navegación por los ríos y la integridad del territorio guaraní, todo con el objeto de fijar una demarcación de límites entre ambas.

El artículo segundo, refiriéndose exclusivamente a la cuestión de la demarcación territorial, expresaba lo siguiente:

El territorio paraguayo, partiendo de las posesiones brasileñas, baja y se limita por el alto del terreno que divide las aguas vertientes del Uruguay, de las contravertientes del Paraná hasta las cabeceras del Aguapey, en conformidad al tratado del 31 de julio de 1841 y, de ahí, por una recta trazada a la tranquera de Loreto, donde baja al medio del álveo del río Paraná, sigue por él hasta la confluencia del Paraguay, comprendiendo la isla de Atajo, continúa por estas aguas arriba hasta la boca del río Bermejo, penetra por el mismo álveo de este último, hasta los 25° 26' y 40" de latitud austral que se considera paralelo de la capital de Asunción, y punto donde parte una línea neta que, cubriendo los establecimientos paraguayos, va a terminar arriba del Fuerte del Olimpo<sup>34</sup>.

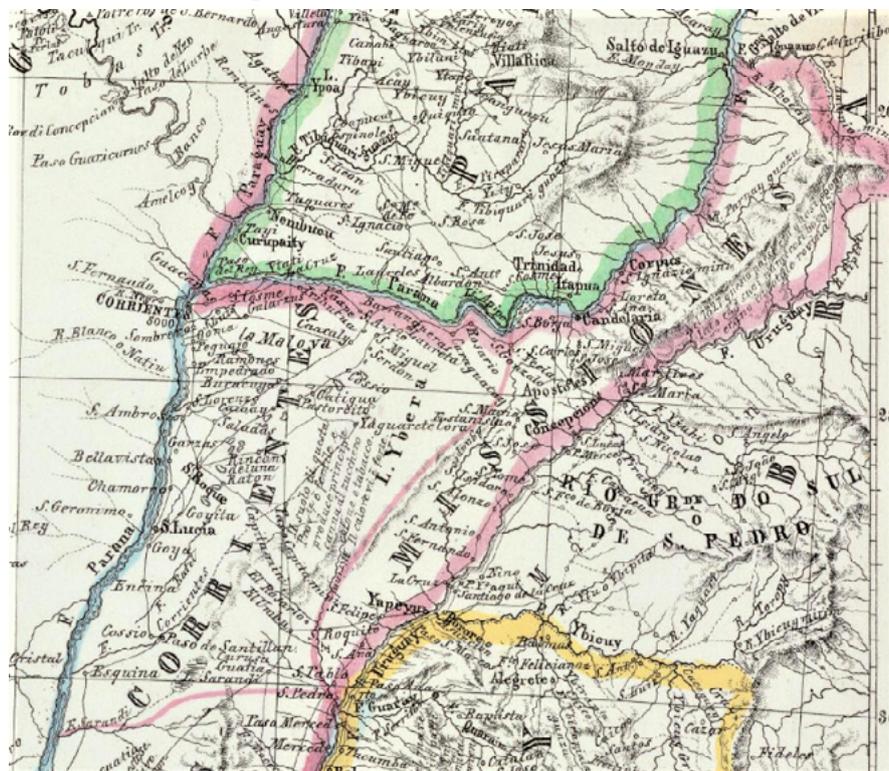
Si bien los acuerdos alcanzados por ambos Estados tenían un fundamento militar de alianza defensiva y ofensiva, no se dejó de considerar los perfiles económicos, de navegación y, sobre todo, de demarcación territorial; este último punto fue exigido constantemente por Paraguay. Este ha sido el *talón de Aquiles* en las negociaciones del Gobierno de Pedro Juan Ferré —en 1841— y José Joaquín Madariaga, en 1845, ya que ambos reconocieron la posesión paraguaya en territorios al oriente del río Paraná.

Los dos principales acuerdos alcanzados, tanto el de 1841 como el de 1845, lograron —de una u otra manera— su cometido: obtener un centro compacto de resistencia a la política rosista. El primero de ellos adquirió una connotación de amistad y perfil comercial, a diferencia del firmado cuatro años después, que constituyó una alianza estrictamente militar. Los dos convenios fueron reconocidos como válidos y legítimos por todo el frente opositor al rosismo, es decir, por los exiliados en Montevideo y en Santiago de Chile, y la prensa sostenida por ellos. José Rivera Indarte publica ocasionalmente, a través de la imprenta del periódico *El Nacional* de Montevideo, en 1845, un folleto, alegando una fuerte defensa de la independencia del Paraguay y la legitimidad de los acuerdos y la vinculación entre Paraguay y Corrientes.

<sup>33</sup> AGPC, CO, T. 119, fs. 175-177.

<sup>34</sup> *Ibidem*.

Estos acuerdos son un eslabón más a la extensa vida política y comercial entre correntinos y paraguayos que, en tiempos de paz o de convulsiones bélicas, emergían constante y reiteradamente a través del tiempo, sustentadas en los ancestrales vínculos culturales y sociales.



**Figura 2.** Representación cartográfica confeccionada en 1850, que muestra los territorios en disputas entre la República del Paraguay y la provincia de Corrientes. Marzolla, B., “Province Unite del Rio de la Plata ossia Repubblica Argentina, e stati del Chili, Uruguay o Montevideo e Paraguay”. En: Atlante Geografico di Benedetto Marzolla, Nápoles, 1850 (mapoteca privada del autor).

#### 4. Nuevamente sombras de guerra por los territorios misioneros (1849)

Carlos Antonio López se apartó de la política de aislamiento de su predecesor e intentó reanudar los contactos interrumpidos, como lo muestra la correspondencia personal entre Carlos Antonio López y Pedro II<sup>35</sup>. El Gobierno de Buenos Aires comenzó a seguir de cerca la conflictividad de límites con el Paraguay, y recomendó una serie de pautas al gobernador correntino Juan Benjamín Virasoro, así como la forma en que debían despacharse las guías y patentes de los buques con destino a Paraguay, que debían estamparse con frases como la

<sup>35</sup> Chaves, Julio César, *El presidente López*, Buenos Aires. 1955, pp. 73-74.

siguiente: “*Sale para la Villa del Pilar, de la Provincia del Paraguay*”. Todo ello en consonancia con la política exterior de Rosas de no reconocer la independencia del Paraguay.

Del mismo modo estableció que sí, en la “Provincia del Paraguay” su Gobierno hiciese borrar de las guías y patentes aplicadas en la Confederación la justa denominación de “Provincia del Paraguay”, entonces debían borrarse en las que aquel Gobierno despachase el infundado título de “República del Paraguay”<sup>36</sup>.

Abierto el comercio, un nuevo incidente ensombrecerá las relaciones: Carlos A. López no admitirá las guías expedidas por aduanas rioplatenses que establecieran el término “Provincia del Paraguay”; a su vez, la Confederación rechazará las guías paraguayas testadas con la leyenda “República del Paraguay”. Virasoro trató de superar esa controversia, fomentando el intercambio comercial, pero, un incidente acaecido a mediados de 1848 reabrirá los problemas fronterizos.

El 5 de abril de 1848, el comandante paraguayo Lázaro Centurión arribó a la isla de Apipé —bajo el dominio de la provincia de Corrientes— declarando que estaba encargado —por orden del “presidente”— de reconocer la Isla de Yacyretá, para poner en ella una fortificación. Ante esta situación, el Gobierno de Buenos Aires, el 20 de abril, previno al de Corrientes el abastecimiento de armas del Brasil para Asunción, canalizadas a través de los ríos Paraná y Uruguay.

Los incidentes ocurridos en la isla Apipé agravaron la situación, y más aún cuando, un grupo de diez embarcaciones bajó el río Paraná desde la trinchera de San José, al mando del citado comandante Centurión, haciéndose presente nuevamente en Apipé el 14 de mayo, pero, esta vez, con el objeto de expulsar a los correntinos que allí residían, cuya actividad consistía en la explotación maderera<sup>37</sup>. Los paraguayos intimaron a los obreros correntinos a desalojar la isla de Apipé en el plazo perentorio de tres días. El pretexto era la amenaza de invasión por parte de la Confederación Argentina. Esta situación motivó una enérgica protesta del ministro de Relaciones Exteriores de Rosas, Felipe Arana, a través de un oficio del 26 de noviembre de dicho año, en el cual exigía la devolución de la isla de Apipé a Corrientes<sup>38</sup>. Los registros y detalles del incidente de la ocupación de la isla se detallan en una información sumaria levantada en Corrientes, donde se enumeran los pormenores de lo sucedido<sup>39</sup>.

La incursión paraguaya formaba parte de un movimiento convergente que debía avanzar sobre las costas del Uruguay y las despobladas regiones del nordeste correntino, y que contaba con el apoyo brasileño de São Borja, donde se proveería de un convoy de armas al Gobierno paraguayo.

<sup>36</sup> AGPC, CO, T. 126, fs. 210-212.

<sup>37</sup> Rivera, Alberto A., “Poblamiento de las Islas Apipé”, en *III Congreso de Historia Argentina y Regional*, Santa Fe-Paraná, 10-12 de julio de 1975, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1977, pp. 437-440.

<sup>38</sup> AGPC, CO, T. 125, fs. 210-211.

<sup>39</sup> AGPC, CO, T. 125, fs. 172, 178 y 202.

El 10 de junio de 1849, Carlos Antonio López dio a conocer un decreto que expresaba que el derecho paraguayo al territorio de las antiguas misiones —ahora territorio correntino—, comprendido entre los ríos Paraná y Uruguay, era incuestionable, y que el Congreso Nacional de su país lo había facultado para tomar la ofensiva en mérito a las abundantes razones militares que aconsejaban la ocupación de dicha región<sup>40</sup>. Coincidentemente, lanzó una proclama a las fuerzas nacionales en operaciones sobre el Uruguay y la tranquera de Loreto, señalando que la defensa y seguridad de la República exigía *“la ocupación de algunos puntos importantes del territorio nacional”*. Decía: *“No vais a invadir un territorio ajeno; no vais a llevar la guerra a ningún Estado vecino; vais a sostener el buen derecho de vuestra patria...”*.

Es verdad que Rosas “sospechaba” que la operación paraguaya sobre el territorio de las antiguas misiones había sido planeada con la connivencia del Brasil y, por eso, instruirá a su ministro en Río de Janeiro para que presentara la consiguiente reclamación. Además, tomó medidas en previsión de una guerra con el Brasil: adquirió algunos buques, envió armas a Justo José de Urquiza y le ordenó estar preparado para la lucha.

El mismo día de expedir la declaración de guerra a la Confederación Argentina, Carlos Antonio López emitió un Manifiesto a su pueblo dando razones de su actitud<sup>41</sup>. En esta oportunidad, López expuso la política paraguaya y su estrategia. Por ello es indispensable recordar algunos puntos de aquella declaración que serán disparadores de discordias en la región y que se pueden resumir de la siguiente manera:

- 1.- Paraguay ocupará militarmente el territorio situado entre los ríos Paraná y Uruguay, que decía pertenecer;
- 2.- Esto no implicaba una negativa a negociar pacíficamente las cuestiones de límites con la Confederación Argentina;
- 3.- Consideraba que una ocupación de dicho territorio por fuerzas de Buenos Aires, agravaría el aislamiento del Paraguay y facilitaría la concreción de propósitos aún más agresivos contra el país;
- 4.- La política “hostil” de Buenos Aires, desconocía los derechos del Paraguay y lo acusaba injustamente de usurpación;
- 5.- Paraguay expulsó, de la isla de Apipé, a los correntinos, debido a los propósitos de invasión de la Confederación.

El Gobierno de Carlos Antonio López no había logrado, para 1847, el reconocimiento diplomático de la independencia del Paraguay de potencias como Estados Unidos, Francia e Inglaterra. Si bien el pueblo paraguayo y sus líderes tenían perfecta conciencia de la autonomía

<sup>40</sup> ANA, CJDB. Sección Presidente Carlos Antonio López (1848-1849), Sec. Hist., volumen 286, Núm. 11. Decreto de Carlos Antonio López, Asunción, del 10 de junio de 1849.

<sup>41</sup> Anteriormente a este Manifiesto, Carlos Antonio López dio a conocer otro, fechado en febrero en Villa del Pilar, donde expresó los argumentos jurídicos y los fundamentos históricos de los derechos del Paraguay sobre el territorio misionero, titulándolo: “Títulos, y derechos de la República del Paraguay al territorio sito sobre la izquierda del Paraná; y a la injusticia con que el gobernador de Buenos Aires pretende a mano armada ese territorio”, en *El Paraguayo Independiente*, 72 (1848), Asunción, edición del 14 de febrero de 1848.

de su vida política, no dejaba de crear en ellos permanente zozobra las constantes manifestaciones del Gobierno de Buenos Aires de considerar al Paraguay como provincia argentina.

López convocó y alistó contingentes militares frente a Paso de la Patria; planificó la ocupación de la Isla Apipé y proyectó la invasión al territorio correntino misionero situado entre la banda izquierda del Paraná y el Uruguay, hasta el Aguapey, como límite sur<sup>42</sup>. Desde tiempo atrás, López estimaba que Corrientes, en un frente contra Paraguay, no podría sostener —por sí sola—, su territorio. La idea que tenía en mente es que los correntinos no serían capaces de contener una avanzada de su ejército, más aún, teniendo en cuenta lo extenso de la frontera, pero también era consciente de las dificultades que debía enfrentar si atacaba simultáneamente puntos extremos y distantes<sup>43</sup>. Y fue así que el 10 de junio de 1849, el jefe de Estado paraguayo decide llevar adelante la ocupación del territorio entre el Paraná y el Uruguay que, según su manifiesto: “pertenece a la República, desde que al tiempo de su emancipación política pertenecía a la jurisdicción del Paraguay en el mando del último gobernador español”<sup>44</sup>, Bernardo de Velasco y Huidobro.

A López le interesaba tener el control del Horniguero, puerto situado a pocos kilómetros de Santo Tomé, ya que —justamente— uno de los motivos esenciales del movimiento armado respondía a restablecer las comunicaciones con el comercio brasileño, cuyo impedimento atribuía a la política porteña sostenida por Juan Manuel de Rosas. Además, se tornaba necesario e indispensable para Paraguay, el aprovisionamiento de armamentos desde el territorio brasileño de Río Grande<sup>45</sup>. La situación generaba inconvenientes por esos tiempos; el comercio continuó languideciendo y, hacia el fin de la década, Paraguay consideró el comercio de Itapúa, *sólo importante para la adquisición de armas desde Brasil*<sup>46</sup>.

Tras el nombramiento de Francisco Wisner de Morgenstern, como comandante en jefe en operaciones en el Uruguay, Carlos Antonio López deja en claro cuál será el objetivo primero de la invasión: ocupar la tranquera de Loreto —por un lado— y tomar Santo Tomé y los Cuay, por el otro. La idea de López era ejercer un avance en tenaza. Los dos objetivos no estaban separados uno del otro, sino que ambos tenían la orden de auxiliar al otro en caso de ser necesario. Actuaban en consuno, sin descartarse obrar sobre territorios poblados como

<sup>42</sup> Benítez, Luis G, *Historia diplomática del Paraguay*, Asunción, 1972, p. 110.

<sup>43</sup> “Carta de Carlos Antonio López a Juan Andrés Gelly, Asunción, 26 de julio de 1847”, en R. Antonio Ramos, *Juan Andrés Gelly*, Buenos Aires-Asunción, 1972, p. 363.

<sup>44</sup> ANA, CJDB. Sección Presidente Carlos Antonio López (1848-1849), Sec. Hist., volumen 286, Núm. 11. Decreto de Carlos Antonio López, Asunción, del 10 de junio de 1849.

<sup>45</sup> El comercio de armas entre Paraguay y Brasil era recurrente y conocido públicamente en aquellos tiempos. Como muestra de ello se expone un ejemplo: el representante paraguayo ante el Brasil, Juan Andrés Gelly, realizó un informe el 13 de agosto de 1848, y desde la Villa de Pilar describe la última partida de armas adquirida en Brasil, consistente en 2.000 fusiles —calibre 16— a 6 pesos cada uno; 2.000 sables de primera calidad, con vaina de hierro, a \$ 3,50 cada uno; y 500 quintales de hierro purificado, en \$ 2.500; además de adquirirse maquinaria para la Casa de la Moneda, se obtuvo una máquina de aserrar, dos tornos de hierro y una prensa para grabado y litografía. Ver en: R. Antonio Ramos, *Juan Andrés Gelly*, Buenos Aires-Asunción, 1972, p. 376.

<sup>46</sup> Whigham, Thomas, *La Guerra de la Triple Alianza. Causas e inicios del mayor conflicto bélico de América del Sur*, volumen I, Asunción, Ed. Taurus, pp. 112-114.

lo eran Caá Catí, y tomar la ofensiva incluso sobre la propia Ciudad de Corrientes, a la que eventualmente podía atacársele<sup>47</sup>.

Más allá de estos conceptos, se pueden citar varios documentos que expresan la desazón de Carlos Antonio López por la incapacidad técnica de sus hombres. López señaló repetidas veces gastos inadecuados de material, falta de tino en los movimientos y hasta daños económicos de proporciones, como lo fue la destrucción de yerbaes originales, originado en fuego que no significaba daño alguno para el enemigo<sup>48</sup>. La idea primigenia fue levantar fortificaciones en territorio correntino. Las más adelantadas debían estar a orillas “*de los dos (arroyos) Cuais*”, lugar donde habían de guarecerse soldados y armamento paraguayos. Pero esta ocupación estuvo acompañada de una política muy clara: la apertura de la frontera con Brasil.

Las órdenes emitidas el 13 de junio de 1849 se llevarán a cabo días después: a fines de ese mes se pusieron en movimiento las tropas desde la trinchera de San José. Una división marchó hacia el sur, cruzando las desiertas misiones correntinas, hacia la costa derecha del Alto Uruguay: tenía como objetivo el Hormiguero. Otra división maniobró hacia el oeste, por la banda izquierda del Alto Paraná: su objetivo era la trinchera de Loreto. Se encontraba aproximadamente a 150 kilómetros al este de la capital de la provincia. Además, la columna del sur tenía como misión mantener libres las comunicaciones con el Brasil y, principalmente, tomar contacto con los proveedores de armas de ese país. La columna del oeste, por su parte, debía asegurar la posición militar paraguaya. En efecto, las guarniciones de Candelaria y Trinchera de San José podían ser fácilmente sorprendidas y batidas, y sus partidas exploradoras debían alejarse a grandes distancias para cumplir su misión.

Una sorpresa significó la sequía que caracterizó al invierno de 1849; esto tuvo consecuencias logísticas, ya que la falta de agua implicó la apertura de pasos no contemplados originalmente en el plan de invasión, así como la falta de agua de la zanja que unía los esteros con el Paraná significó la pérdida de una mejor defensa del territorio ocupado. Al tomar conocimiento de la invasión paraguaya, el Gobierno correntino puso en acción a sus tropas. El comandante general de armas, coronel Miguel Virasoro, enfrentó a la división enemiga del oeste volcada sobre el Paraná, mientras que el comandante general de la Frontera del Uruguay, coronel José Antonio Virasoro, lo hacía contra la división del sur, hostilizándola permanentemente con las milicias de los comandantes departamentales de la zona<sup>49</sup>. Urquiza correspondió a la solicitud de Virasoro, disponiendo la marcha de 1.000 hombres de las tres Armas, al mando del general Eugenio Garzón, iniciándose así un compromiso efectivo por parte del jefe entrerriano para la defensa del territorio correntino.

---

<sup>47</sup> *Ibidem*.

<sup>48</sup> ANA, CJDB. Sección Presidente Carlos Antonio López (1848-1849), Sec. Hist., volumen 1450 NE, Asunción, 4 de septiembre de 1849; ANA, Volumen 287, Núm. 2, Asunción, 6 de septiembre de 1849; ANA, Volumen 286, Núm. 27, Asunción, 7 de septiembre de 1849.

<sup>49</sup> Soria, Diego Alejandro, *Una Guerra Olvidada (la Invasión Paraguaya a Corrientes en 1849)*, Academia Nacional de la Historia de la República Argentina. Segundo cuatrimestre de 2015. Boletín Digital, pp. 18-23.

Los paraguayos serán dueños de Santo Tomé hasta que una fuerte columna de las tres Armas, al mando del general Garzón, los hizo retirarse a la llamada tranquera de San Miguel. Toda esta situación bélica generó importantes inversiones por parte de la provincia, a tal punto que el gobernador Virasoro solicitó a la Legislatura autorización para la realización de Gastos extraordinarios, ya que las Entradas ordinarias no alcanzaban para cubrir las erogaciones que exigía la movilización militar<sup>50</sup>.

La guerra de 1849 puede ser sistematizada considerando que tuvo dos etapas perfectamente definidas: la primera se inicia en los últimos días de junio de 1849, cuando las tropas paraguayas invaden territorio correntino. La figura máxima de este período —siempre refiriéndose desde el punto de vista paraguayo— es el austro-húngaro Francisco Wisner de Morgenstern, quien estaba a cargo del cuerpo de soldados que debía avanzar hasta los Cuay, orillando el río Uruguay.

La segunda etapa se inicia con el alejamiento de Wisner y su reemplazo por el hijo del jefe de Estado paraguayo, Francisco Solano López, quien, lógicamente, aglutinó mucho más poder que su antecesor. Solano López llegará hasta los Cuay e, incluso, intentará apoderarse de La Cruz. Este segundo período estará enmarcado en el intento de Solano López por cumplir los mandatos de su padre, pero, con un tiempo más acotado, ya que tuvo que enfrentar no solo a tropas correntinas, sino también a los refuerzos enviados por Urquiza.

Obligado a retirarse y terminar su guerra de recursos, así como recuperar los arcos de ganado yeguarizo y vacuno que se había efectuado, el brigadier Francisco Solano López emprendió la marcha, llegando hasta inmediaciones de la desembocadura del río Aguapey, en el río Uruguay. Las causas de la detención, y luego retroceso, de las fuerzas de Francisco Solano López fueron varias: en primer lugar, los correntinos procedieron eficientemente en desalojar del territorio aledaño a los Cuay de toda la hacienda; esta falta de animales dejó a Solano López con una sola posibilidad: comprar las reses a los brasileños, reses que, en su mayoría, eran flacas para el consumo y además caras. Lo mismo sucedió con la caballada, siendo preciso al paraguayo comprar caballos de los brasileños, todos flacos. Si a esto debemos agregar la seca que afligía a toda la zona, ya tenemos todos los elementos que brindan una idea acabada de la situación. A los problemas de abastecimiento se agregó el político-comercial, ya que Río de Janeiro no dio órdenes precisas del restablecimiento de su comercio con Encarnación, fijando una estricta neutralidad. Como los correntinos abandonaron las costas de los Cuay, retirándose hacia el sur, generaron, con este accionar, un espacio desierto, dejando a Francisco Solano López sin enemigos que batir<sup>51</sup>.

Finalmente, el 29 de abril de 1850, tras cinco días de marchas y contramarchas, los paraguayos decidieron retirarse a su campamento original, sin haber obtenido sus objetivos y, el 30 de abril, regresaron a su acantonamiento de San Miguel, llevándose de arreo todo el

<sup>50</sup> AGPC. Actas Sala de Representantes, Año 1849. Nota de Juan Benjamín Virasoro a la Honorable Cámara Legislativa, Corrientes, 21 de agosto de 1849.

<sup>51</sup> ANA, CJDB. Sección Presidente Carlos Antonio López (1848-1849) Sec. Hist., volumen 2.003, NE, Asunción, 15 de septiembre de 1849.

ganado vacuno y yeguarizo que pudieron reunir en su marcha. Si Virasoro hubiese atacado, habría podido tener éxito, debido al cansancio de la caballada del enemigo, pero no lo hizo en cumplimiento de órdenes terminantes de no tomar la ofensiva.

A partir de entonces, las fuerzas paraguayas permanecerán en su emplazamiento habitual entre la tranquera de Loreto y la trinchera de San José, observadas por pequeños destacamentos correntinos. En mayo de 1851, Virasoro apreciaba en 3.000 hombres las fuerzas paraguayas que permanecían en suelo provincial. Esta ocupación se prolongará, sin nuevos tropiezos, hasta la Guerra de la Triple Alianza, que dará punto final al problema limítrofe, con la expulsión definitiva de las tropas paraguayas.

## 5. Conclusiones

En las relaciones paraguayo-correntinas de la primera mitad del siglo XIX, fueron las conflictividades por la demarcación territorial las que hicieron las veces de generadores de desencuentros. Los vínculos y tensiones girarán durante este periodo en derredor de conflictos como los desencadenados entre los años 1832-1850. Más allá de los múltiples factores y causas que conjuntamente incrementaron las tensiones —la falta de demarcación de límites y la conflictividad por la posesión de espacios territoriales estratégicos—, el centro de la cuestión fue encontrar solución de continuidad en un espacio colindante entre pueblos de origen común.

Demarcaciones pendientes en el territorio ocupado por las antiguas misiones jesuíticas constituyeron a este territorio —tras el alejamiento de la Orden— como un *desierto*, dejando al descuido puntos estratégicos, como el control de la tranquera de Loreto o del Hormiguero —por citar dos ejemplos—, o la ocupación lisa y llana de los territorios misioneros. Coincidencia de intereses y, a la vez, de conflictividades casi permanentes, hermanaron y enfrentaron a la vez a Corrientes y Paraguay. La ubicación geográfica, el territorio fronterizo, la competencia y, a veces, la complementación comercial, la dependencia de la interconexión del río Paraná, la coincidencia de enfrentar a Buenos Aires como puerto hegemónico en el Plata, son todos factores que cumplieron un papel.

En busca de sistematizar el proceso, las relaciones correntino-paraguayas en los años que se han abordado en este artículo, tienen momentos con características específicas perfectamente diferenciadas, que están en función de la interacción de poderes entre Asunción, Río de Janeiro y Buenos Aires. Fue José Gaspar Rodríguez de Francia quien intentó obtener las mercaderías que su país no producía a través del territorio correntino, creando un puente con los brasileños a la altura de Hormiguero. Aquí nos encontramos con la guerra no declarada de 1832, y las

dificultades que los gobernadores correntinos Pedro Juan Ferré, Rafael León de Atienza y Genaro Berón de Astrada protagonizarán con los paraguayos, asentados firmemente en el nordeste de la provincia de Corrientes.

La desaparición física de Rodríguez de Francia canalizará el proceso político hacia la aparición de la figura de Carlos Antonio López, quien ejercerá el poder en forma similar a su antecesor, pero que será portador de conceptos diferentes en cuanto al manejo del Estado. López intentará cambiar económicamente al Paraguay, algo prácticamente imposible sin romper el aislamiento que impuso Rodríguez de Francia al país.

Pero Asunción insistirá en su política territorial, más allá de sus resquemores con Buenos Aires, y Carlos Antonio López pondrá sus ojos en la posesión de las tierras misioneras y en el control de sus ríos interiores. Corrientes reclamará aquellas jurisdicciones como suyas, como antaño lo había hecho con las misiones. Las conflictividades perdurarán hasta la Guerra de la Triple Alianza, y pervivirán aún después, hasta cuando los países en pugna firmaron tratados de límites, o sometieron a arbitraje internacional los territorios en álgida disputa.